

SH-PGF-DF -15850

Armenia, Quindío; 29 de julio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A SAMUEL DE JESÚS OSPINA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

El Oficio SH-PGF-DF-29666 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se efectúa un cambio de nombre en la base de datos catastral", relacionada al radicado 2023RE2776, bajo el asunto CAMBIO DE NOMBRE.

and the second of the second s

20 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso:

29 de julio de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Sujeto a Notificar:

SAMUEL DE JESÚS OSPINA

Funcionario Competente:

John Sebastián Ortega Cortés

Cargo:

Jefe Oficina de Conservación Catastro

Armenia

Recursos:

El suscrito Jefe de la Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El Oficio SH-PGF-DF-29666 del 20 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se efectúa un cambio de nombre en la base de datos catastral", relacionada al radicado 2023RE2776, bajo el asunto CAMBIO DE NOMBRE, radicada por SAMUEL DE JESÚS OSPINA.

Se efectuó el envío a la dirección aportada por la solicitante, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación*.

El Oficio SH-PGF-DF-29666 del 20 de diciembre de 2023, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaria de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 "Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso





Secretaría de Hacienda

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTÉGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LFMM-Contralista MASORA.

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral







Nit: 890000464-3 **Secretaria de Hacienda Municipal**Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF- 29666 (Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 20 de diciembre de 2023

Señora.

SAMUEL DE JESUS OSPINA

Dirección: MZ 1 SECTO 9 CASA 37 CIUD. LAS COLINAS

Celular: 3177651443 Correo: NO APORTA

Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre- 2023RE2776

Cordial saludo.

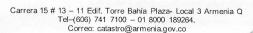
En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado 2023RE2776 del 31/01/2023, donde solicita "Cambio de nombre de Propietario", del bien inmueble localizado en la MZ 1 SECTO 9 CASA 37 CIUD. LAS COLINAS, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Por lo anterior, se efectúo el trámite por esta entidad mediante resolución número 2023-568 del 08/04/2023, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No. 2023RE2776 del 31/01/2023, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co









Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

Cordialmente;

1/4

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Angie Katerine Diaz Quisoboni - Reconocedor UAECD – Operador de Catastro Armenia.

Revisó: Omar Obdulio Niño Lara - Control calidad UAECD - Operador Catastro Arme Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez - Líder Técnico UAECD - Operador Catastro Armenia





